

Para la CHD - Oficina de Planificación Hidrológica.

Asunto: Consulta Pública "Plan Hidrológico (2022-2027)"

En relación con los siguientes artículos: *Artículo 35.8 y 35.9* (que se adjuntan aquí debajo) del *Plan Hidrológico 2022-2027*, queremos exponeros y haceros llegar lo que éstos implicarían, si finalmente se llevaran a cabo.

Artículo 35. Normas generales sobre las autorizaciones de navegación

8. Con el fin de favorecer el desarrollo de una actividad de navegación sostenible y compatible con la seguridad de las personas así como con los objetivos ambientales establecidos en este Plan Hidrológico, se prohibirá la navegación con motores de combustión a partir de la entrada en vigor del presente Plan Hidrológico. Se exceptúan de esta limitación los embalses que figuran en el apéndice 12 en los que la prohibición surtirá efecto a partir de la fecha señalada en el mismo. Quedan exceptuados de esta prohibición las actividades de salvamento o vigilancia, militares, estudios técnicos o científicos.

9. La actividad de navegación en aguas internacionales de embarcaciones con punto de atraque en la parte española se llevará a cabo conforme a la presente normativa, que actúa como supletoria ante la falta de regulación general aplicable.

Respetuosos con el medio y comprometidos con la conservación.

Antes de nada queremos dejar muy claro que nosotros, como empresas que apostamos por actividades relacionadas de una manera directa con la naturaleza, respetando y poniendo en valor los recursos naturales y el medio ambiente, somos los primeros interesados en que el entorno y las aguas donde trabajamos no sufran impactos negativos relacionados con nuestra actividad y honestamente, creemos firmemente, que nuestras actividades no provocan ningún tipo de impacto negativo ni al medio, ni a las aguas de la CHD.

En la actualidad, en todas nuestras actividades ya tenemos restricciones a la hora de navegar durante algunos periodos del año en embalses o parajes por motivos ambientales, y aunque sea algo que evidentemente, perjudica a los resultados de nuestra actividad, las aceptamos, porque en primer lugar, podemos llegar a entender los motivos que llevan a ese tipo de restricciones y encontramos una lógica que los sustente y, además, y no por ello menos importante, porque estamos comprometidos con la conservación del medio y realizamos nuestras actividades de la manera más respetuosa y consecuente posible.

Una medida radical y sin fundamento alejada de la realidad.

Cabe destacar que ninguna otra confederación propone una medida como ésta, a pesar de que, en todas ellas, hay un número mucho mayor de embarcaciones propulsadas con motor de explosión que en las zonas donde nosotros operamos.

La línea de actuación y de pensamiento en el resto de confederaciones de la geografía española es similar a la nuestra, viendo actualmente a la navegación como una actividad totalmente

compatible y sostenible en el tiempo, tanto con el riego, como con la calidad de las aguas o el turismo de interior. De hecho, pensamos que todos estos campos o líneas de actuación, de un modo u otro, se retroalimentan.

Sin ir más lejos, la confederación hidrográfica del Guadiana y más concretamente, la comunidad de Extremadura, son un claro ejemplo de lo expuesto anteriormente. En dicha comunidad se apoya con fuerza las actividades relacionadas con la navegación (como pueden ser los paseos en barco, alquiler de embarcaciones o la pesca), sabedores del potencial de éstas para su comunidad y el mundo rural, sin que esto suponga un impedimento para tener grandes extensiones y productividad de regadío, unas playas fluviales que son referencia nacional (el embalse de Orellana posiblemente sea el embalse de toda Europa con mayor cantidad de embarcaciones navegando diariamente y al mismo tiempo tiene concedida la bandera azul a la excelencia) o algunas de las reservas de la biosfera o parque naturales en los que los embalses juegan un papel vital en dichos ecosistemas, e insistimos, sin que la navegación sea ningún tipo de impedimento para todo lo anterior.

Abiertos a un cambio, pero factible tanto tecnológicamente como en tiempo.

Por otro lado, al igual que ha pasado con la industria automovilística, entendemos que la evolución hacia los motores eléctricos y la eliminación de los que son propulsados por combustibles fósiles, tendrá que llegar en un futuro, pero evidentemente, en un marco lógico y factible, tanto tecnológicamente como en tiempo.

En la industria automovilística, se marcaron unos márgenes de entorno a treinta años para poder hacer realidad esa transición hacia la energía eléctrica, haciéndolo así factible para todos los implicados. Desde los fabricantes, para avanzar tecnológicamente y lograr productos eficientes y de calidad, hasta los usuarios finales para que pudieran hacer sus previsiones de cara a futuras inversiones, sin olvidarnos de la mejora en la logística o eficiencia energética de dichos motores, para una vez llevada a cabo la transición, fuera factible, justa y exitosa para todos los implicados.

A diferencia de todo lo anterior, en el anteproyecto se propone hacer este cambio de una manera totalmente radical, tanto a nivel de posibles alternativas como en tiempo para llevarlo a cabo.

En la actualidad, los motores fuerabordas eléctricos están “naciendo”. Existen muy pocas alternativas (la mayoría de ellas en Estados Unidos), los rendimientos aún no son comparables a la de los motores de explosión y los precios son poco menos que prohibitivos, al menos para empresas como las nuestras.

Nuestras empresas fuentes de vida y riqueza para el mundo rural y sus gentes.

Entendemos que el uso del agua en todas sus ramas y variantes, está ligado de una manera directa con el medio y el entorno rural y, por lo tanto, debería ser motor y fuente de riqueza para sus gentes. Para muchas zonas próximas a los embalses y ríos donde operamos, las actividades que realizamos son grandes alicientes para visitar dichos pueblos y pasar en el entorno próximo un fin de semana o sus vacaciones con la repercusión que eso conlleva, ya no sólo a nivel económico (gastos en hoteles, restaurantes, casas rurales, gasolineras, bares, etc.), también dando a conocer

zonas muy deprimidas, desgraciadamente, con cada vez menos oportunidades y aportando vida a la gente de los pueblos que cada día están más olvidados.

Nuestra petición.

Desde el convencimiento y la lógica, pedimos que las medidas que se proponen en los artículos 35.8 y 35.9 no se lleven a cabo o al menos que se replanteen con otros criterios más fundamentados y realistas. De otro modo, habéis de saber que esta medida sería una sentencia de muerte inmediata para nuestras empresas y con ella, acabaríais con una de las escasas fuentes de vida, riqueza y oportunidades que les quedan a nuestros pueblos en concreto y al mundo rural en general.

Fdo: